

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION CENTRAL
Río Piedras, Puerto Rico

Oficina de
Finanzas y Administración

Circular Núm. 83-19

9 de mayo de 1983

A : LOS DECANOS DE ADMINISTRACION, DIRECTORES DE FINANZAS Y DEMAS
· FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ENCARGADOS DE LA ADMINISTRACION Y LAS
FINANZAS UNIVERSITARIAS

Asunto : Revisión de Guías Alfabéticas para el Cobro de Cantidad
Adicional por Derechos de Matrícula a Ciudadanos Norte-
americanos No Residentes de Puerto Rico

El Consejo de Educación Superior, mediante su Certificación Número 51 del lro de marzo de 1976, estableció los criterios a utilizarse en la fijación de los derechos de matrícula a ciudadanos norteamericanos no residentes que cursen estudios en la Universidad de Puerto Rico. El cobro de estos derechos quedó enmarcado dentro de un principio de reciprocidad en el cual los estudiantes no residentes provenientes de Estados Unidos pagarán los derechos adicionales que pagarían los residentes de Puerto Rico si estudiasen en las universidades estatales de donde aquéllos provienen.

Estos criterios fueron reafirmados por la Certificación Número 1 del lro de julio de 1981, la cual revisó todos los cargos por derechos de matrícula y otros costos de estudio en la Universidad de Puerto Rico.

De conformidad con las Certificaciones anteriormente citadas, la Oficina de Finanzas y Administración prepara y suple a los Decanos de Administración y otros funcionarios administrativos del sistema universitario, guías indicativas de las cantidades adicionales que se cobrarán a los estudiantes norteamericanos no residentes. Las últimas guías preparadas fueron emitidas en el año 1980 por lo que consideramos necesario actualizarlas, tomando en consideración los cambios en costos de matrícula en las Universidades de Estados Unidos.

A estos fines, les incluimos las nuevas Guías Alfabéticas revisadas que se utilizarán a partir de la matrícula del mes de agosto de 1983. En su preparación se utilizó como fuente de referencia el College Cost Book, 1982-83, emitido por el College Board y el Memorando número 83-4 del 11 de enero de 1983, emitido por el Dr. John A. D. Cooper, Presidente de la Asociación Americana de Escuelas de Medicina.

Obsérvese que se han preparado dos tablas diferentes, una para estudiantes de medicina y odontología y otra para estudiantes de otros programas universitarios. Los estudiantes de medicina y odontología pagarán una cantidad global por todo el año a diferencia de los

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION CENTRAL
Rfo Piedras, Puerto Rico

Anexo a Circular Núm. 83-19

GUIA ALFABETICA PARA EL COBRO DE CANTIDAD ADICIONAL ANUAL
POR DERECHOS DE MATRICULA A CIUDADANOS NORTEAMERICANOS NO RESIDENTES DE
PUERTO RICO
QUE ESTUDIAN MEDICINA U ODONTOLOGIA

<u>Estado de Procedencia</u>	<u>Cantidad Anual</u>
Alabama	\$ 3,600
Alaska	780 *
Arizona	**
Arkansas	2,650
California	3,150
Colorado	20,351
Connecticut	1,100
Delaware	1,740 *
District of Columbia	1,250 *
Florida	2,044
Georgia	4,104
Hawaii	1,050
Idaho	1,700 *
Illinois	6,240
Indiana	4,200
Iowa	3,200
Kansas	3,660
Kentucky	2,386
Louisiana	2,384
Maine	2,310 *

<u>Estado de Procedencia (cont.)</u>	<u>Cantidad Anual</u>
Maryland	\$ 3,393
Massachusets	**
Michigan	4,269
Minnesota	7,996
Mississippi	6,000
Missouri	2,244
Montana	1,440 *
Nebraska	744
Nevada	4,601
New Hampshire	2,850 *
New Jersey	1,580
New Mexico	1,904
New York	2,000
North Carolina	1,818
North Dakota	1,012
Ohio	1,950
Oklahoma	2,612
Oregon	4,689
Pennsylvania	3,756
Rhode Island	2,954 *
South Carolina	1,674
South Dakota	4,360
Tennessee	2,280
Texas	600
Utah	3,159

<u>Estado de Procedencia (cont.)</u>	<u>Cantidad Anual</u>
Vermont	\$ 9,200
Virginia	3,150
Washington	4,197
West Virginia	2,000
Wisconsin	2,400
Wyoming	1,460 *

*Se figura la misma cantidad que en Otros Programas" debido a que las dos fuentes de referencia utilizadas para preparar esta tabla no ofrecen información específica sobre los programas de medicina y odontología en la universidad estatal.

**No aceptan estudiantes no residentes por lo que no existe reciprocidad. Se le cobrará matrícula como estudiante extranjero conforme a la Certificación Número 1 del lro. de julio de 1981.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION CENTRAL
Río Piedras, Puerto Rico

Anexo a Circular Núm. 83-19

GUIA ALFABETICA PARA EL COBRO DE CANTIDAD ADICIONAL POR SEMESTRE
POR DERECHOS DE MATRICULA A CIUDADANOS NORTEAMERICANOS NO RESIDENTES DE PUERTO RICO
(Excluye Estudiantes de Medicina y Odontología)

<u>Estado de Procedencia</u>	<u>Cantidad</u>
Alabama	\$ 300
Alaska	390
Arizona	1,270
Arkansas	275
California	1,575
Colorado	1,010
Connecticut	1,540
Delaware	870
District of Columbia	625
Florida	595
Georgia	855
Hawaii	337
Idaho	850
Illinois	774
Indiana	720
Iowa	770
Kansas	397
Kentucky	577
Louisiana	315
Maine	1,155
Maryland	518

<u>Estado de Procedencia (cont.)</u>	<u>Cantidad</u>
Massachusets	\$ 1,075
Michigan	727
Minnesota	350
Mississippi	463
Missouri	200
Montana	720
Nebraska	825
Nevada	1,000
New Hampshire	1,425
New Jersey	555
New Mexico	840
New York	350
North Carolina	745
North Dakota	384
Ohio	450
Oklahoma	345
Oregon	1,290
Pennsylvania	931
Rhode Island	1,477
South Carolina	495
South Dakota	401
Tennessee	880
Texas	525
Utah	757
Vermont	1,775

<u>Estado de Procedencia (cont.)</u>	<u>Cantidad</u>
Virginia	\$ 402
Washington	1,040
West Virginia	760
Wisconsin	1,125
Wyoming	730